

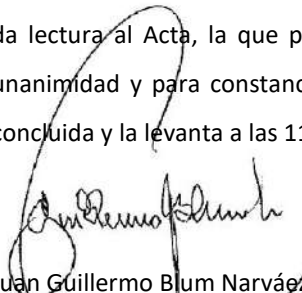
ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 31 DE MARZO DEL 2.017.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, siendo las 9h00, en las oficinas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, situada en: Riobamba 607 y Luis Urdaneta Planta Baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, quien toma posesión del cargo, y actúa de Secretario Ad-Hoc, el Sr. Guillermo Antonio Blum Baquero. El Presidente de la sesión dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y proceda a dar lectura a la lista de asistentes. Acto seguido el Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por cada una de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: **1)** Guillermo Antonio Blum Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. No. 0907763411, por sus propios derechos, propietario de 2 Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de US\$4,00 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; **2)** Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. No. 0907873962, por sus propios derechos, propietario de 2 Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de US\$4,00, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; **3)** Juan Carlos Damián Blum Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. No. 0907856330, por sus propios derechos, propietario de 2 Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de US\$4,00 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; **4)** Juan Guillermo Blum Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. No. 0900935263, por sus propios derechos, propietario de 492 Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de US\$4,00 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; y **5)** Medardo Ángel Blum Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. No. 0900441411, por sus propios derechos, propietario de 2 Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de US\$4,00 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

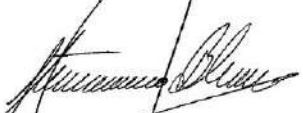
Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$ 2.000,00 (Dos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), representada por Quinientas Acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de US\$4,00 cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos de orden del día: **Punto Uno;** Conocer y resolver sobre la presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2.016 de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, y **Punto Dos:** Nombrar al Comisario, quien deberá presentar un Informe luego de la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico

2.016. Para lo cual el Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el punto uno de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición, solicita la palabra al Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, como Presidente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**; para manifestar que, de acuerdo a la normativa societaria vigente, la Junta General de Accionistas de la compañía que él representa, tiene la obligación de conocer, resolver y aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.016, compuestos de: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como sus respectivas Notas; acto seguido solicita la palabra al Sr. Guillermo Antonio Blum Baquero, quien propone a la Sala revisar dichos Estados Financieros, ante lo cual la Sala, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos aprueba de forma unánime, Aprobar dichos Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2.016: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. Acto seguido, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al segundo punto de Orden del día: Nombrar el Comisario para que emita su Informe respecto de los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, correspondientes al ejercicio económico 2.016, para lo cual la Sala propone al Economista Johnny Coca Valle, quien encontrándose presente acepta tal distinción, para acto seguido posesionarse del cargo. Así mismo, la Sala solicita al Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, como Presidente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, proceda a elevar a la página de la Superintendencia de Compañías dichos Estados Financieros de acuerdo a lo acordado en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión dispone que se conceda un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h00 horas.



Juan Guillermo Blum Narváez
PRESIDENTE DE LA SESIÓN
PROPIETARIO DE 492 ACCIONES



Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero
PROPIETARIO DE 2 ACCIONES



Medardo Angel Blum Baquero
PROPIETARIO DE 2 ACCIONES



Guillermo Antonio Blum Baquero
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN
PROPIETARIO DE 2 ACCIONES



Juan Carlos Damián Blum Baquero
PROPIETARIO DE 2 ACCIONES